



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

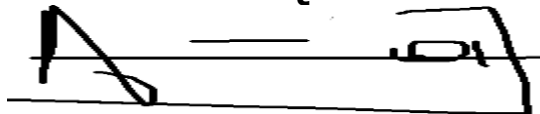
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Luís Javier Zabala Pava
Radicado	05154 31 12 001 2015-00295 00
Asunto	Suspende el proceso
Interlocutorio No.	714

De cara a la solicitud que hace la parte ejecutante, en el escrito que antecede, se suspende el proceso de la referencia hasta el 28 de junio de 2022, conforme lo dispone el art. 161 del CGP.

Consecuente con lo anterior, se exhorta a la parte demandante para que, una vez expirado el término de suspensión, informe al juzgado oportunamente sobre el cumplimiento de la obligación.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0d2f7c5f02c313f01588d089c5b750b798505db8ce766f6c01d64875f20525**

Documento generado en 15/12/2021 01:50:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>